



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO EDUCACION
FINANZAS - ADQUISICIONES

DECRETO N° 3.573.-

MAT: Autoriza devolución de garantía por Fiel Cumplimiento de Contrato a empresa Brasil Buses Limitada.

Laja, 07 de agosto de 2013.-

VISTOS:

1. D.A. N°913 de fecha 28/02/2013 que aprueba contrato de Compraventa de vehículo nuevo de fecha 28 de febrero de 2013, entre la Municipalidad de Laja, y empresa Comercial Brasil Buses Limitada
2. D.A. N° 910 de fecha 28 de febrero de 2013, que acepta garantía de seriedad de la oferta presentada por empresa Comercial Brasil Buses Limitada.
3. D.A. N°907 de fecha 28 de febrero de 2013, que adjudica licitación ID 3736-12-LP13, a la empresa Comercial Brasil Buses Limitada.
4. D.A. N°885 de fecha 27 de febrero de 2013, que deja sin efecto revocación de licitación según D.A. 699 del 13/02/2013.
5. D.A. N° 699 de fecha 13 de febrero de 2013, que revoca la licitación ID 3736-12-LP13, sobre "Adquisición de Bus escolar para el Departamento de Administración de Educación Municipal de Laja", publicada el 08/02/2013 en el portal www.mercadopublico.cl.
6. D.A. N°577 de fecha 05/02/2013 que aprueba bases Administrativas generales y técnicas de licitación sobre "Adquisición de Bus escolar para el Departamento de Administración de Educación Municipal de Laja".
7. Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento.
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- AUTORIZÁSE a la Unidad de Administración y Finanzas del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Laja, a devolver Boleta de garantía N° 002652-7, del Banco de Chile, de fecha 28 de febrero de 2013, tomada por Comercial Brasil Buses Limitada por la suma de \$6.400.000.- (seis millones cuatrocientos mil pesos) para Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato de la licitación ID 3736-12-LP13, "Adquisición de Bus escolar para el Departamento de Administración de Educación Municipal de Laja".

2.- REMÍTASE copia del presente decreto a la Unidad de Administración y Finanzas del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Laja.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Karina Sepulveda Mora
KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



José Pinto Albornoz
JOSÉ PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

- DAEM (3)- Control - Archivo SSMM